Naciones Unidas S/2015/289



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Las armas pequeñas y las armas ligeras

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 2117 (2013), el Consejo de Seguridad me pidió que siguiera presentando al Consejo un informe bienal sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluida la aplicación de esa resolución.

Las armas permiten a quienes las usan aumentar drásticamente su capacidad de proyectar su poder y de ejercer un control coercitivo dentro y fuera de las fronteras nacionales.

Las mismas armas que, en manos de fuerzas gubernamentales o de otras fuerzas, podrían haber tenido por objeto salvaguardar el orden público, pueden, en lugar de ello, causar estragos en gran escala.

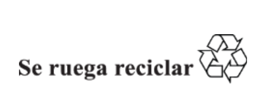
El desvío de armas, en particular, es un problema enorme en muchas partes del mundo. Permite a las fuerzas rebeldes, las bandas, las organizaciones criminales, los piratas, los grupos terroristas y otros autores de delitos multiplicar exponencialmente su poder.

La mala gestión de las armas suscita gran preocupación. Muchos Estados adolecen de falta de planificación exhaustiva, atención sistemática y recursos suficientes para garantizar el almacenamiento, la manipulación, el transporte y la eliminación de las armas en condiciones de seguridad.

Un denominador común clave de todos los problemas de que se ocupa el Consejo es que la disponibilidad, la propiedad y la utilización de armas y municiones determinan en gran medida la dinámica de las crisis. Si el problema de las armas no se controla de forma sistemática, el riesgo de que los enfrentamientos se reanuden o se intensifiquen seguirá siendo sumamente alto.

El presente informe contiene 14 recomendaciones para su examen por el Consejo.

15-06048 (S) 040515 050515





I. Introducción

1. En su resolución 2117 (2013), el Consejo de Seguridad me pidió que le siguiera presentando un informe bienal sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluida la aplicación de esa resolución.

2. Aunque el presente informe se centra en las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, no se puede pasar por alto el creciente problema del desvío y la utilización indebida de las armas pesadas que se ha observado en los últimos tiempos, en particular el desvío de armas del Iraq y Libia a la República Árabe Siria, Ucrania y el Yemen.

3. Las armas tienen un efecto multiplicador de la fuerza. Permiten a quienes las usan aumentar drásticamente su capacidad de proyectar su poder y de ejercer un control coercitivo dentro y fuera de las fronteras nacionales. Cada crisis o conflicto del que se ocupa el Consejo de Seguridad tiene características particulares. No obstante, un denominador común de todos los problemas de que se ocupa el Consejo es que la disponibilidad, la propiedad y la utilización de armas y municiones determinan en gran medida la dinámica de las crisis. Si el problema de las armas no se controla de forma sistemática, el riesgo de que los enfrentamientos se reanuden o se intensifiquen seguirá siendo sumamente alto.

4. En la sección II del presente informe se aborda la cuestión de las armas y municiones, centrando la atención, no solo en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, sino también en las de delincuencia organizada transnacional y terrorismo, y de violencia armada.

5. En la sección III se examinan las formas de hacer frente al riesgo de uso indebido, desvío y circulación ilícita de armas y municiones. Para comenzar, en esa sección se subraya la responsabilidad del gobierno por lo que respecta al uso debido y al almacenamiento de las armas en condiciones de seguridad, a la promulgación de la legislación adecuada, y al establecimiento de procedimientos pertinentes para su rastreo y destrucción.

6. A continuación se abordan las medidas de lucha contra la circulación ilícita de armas y municiones, por ejemplo, la vigilancia de los embargos; las actividades de mantenimiento de la paz; la reforma del sector de la seguridad; los programas de desarme, desmovilización y reintegración; y el fortalecimiento del estado de derecho.

I. Planteamiento de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras

7. Los Estados tienen el derecho inmanente de legítima defensa, y pueden recurrir a la fuerza armada de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Además de armar a su ejército y a sus fuerzas de seguridad nacionales, la mayoría de los países permiten que las empresas de seguridad privadas y los ciudadanos posean ciertas armas de fuego y armas de otro tipo, y que las utilicen para fines lícitos con arreglo a las condiciones establecidas en su legislación nacional.

8. Las mismas armas que, en manos de fuerzas gubernamentales o de otras fuerzas, podrían haber tenido por objeto salvaguardar el orden público, pueden, en lugar de ello, causar estragos en gran escala, por ejemplo, cuando las fuerzas

gubernamentales comienzan a usar indebidamente los arsenales a su disposición, cuando las existencias lícitas de armas se desvían para usos ilícitos o cuando las armas ilícitas llegan a zonas de crisis.

9. El desvío de armas, en particular, es un problema enorme en muchas partes del mundo. Permite a las fuerzas rebeldes, las bandas, las organizaciones criminales, los piratas, los grupos terroristas y otros autores de delitos multiplicar exponencialmente su poder. El desvío de armas puede producirse como resultado de una transferencia realizada sin los debidos controles, una transferencia ulterior no autorizada, hurto de arsenales deficientemente protegidos, distribución a grupos armados o canje por recursos naturales. A menudo, la corrupción es un problema asociado al desvío.

10. La gestión deficiente de las armas suscita gran preocupación. Muchos Estados adolecen de falta de planificación exhaustiva y atención sistemática en lo que respecta al almacenamiento, la manipulación, el transporte y la eliminación de las armas en condiciones de seguridad. Las prácticas de inventario inadecuadas a nivel nacional no permiten determinar si hay exceso de existencias, lo que a veces lleva a una acumulación excesiva e innecesaria de estas[1].

11. Las armas pequeñas suelen tener una vida útil de varios decenios, pero su verdadero valor depende del suministro ininterrumpido de municiones. A veces se alega que el comercio de municiones se debería excluir de la reglamentación internacional, porque el elevado volumen de producción y comercio de municiones haría muy difícil que los gobiernos pudieran garantizar el nivel tan detallado de registro que se necesitaría para rastrear las municiones y reglamentar debidamente su comercio. No obstante, dado que la rastreabilidad de los productos de consumo ha evolucionado en otros ámbitos, como es el caso de los productos farmacéuticos, los productos agrícolas y los alimentos (que tienen una rotación aún mayor), la inclusión o no de las municiones en la reglamentación de los armamentos parece ser más una cuestión de asignación de prioridad política que de existencia de un problema técnico o logístico que la haga imposible. Es alentador que el Tratado sobre el Comercio de Armas abarque las municiones, además de las armas y sus piezas y componentes.

12. Los altos niveles de armas y municiones ilícitas en circulación contribuyen a la inseguridad, causan estragos entre los civiles y limitan gravemente las actividades de asistencia. Las Naciones Unidas y otras organizaciones que proporcionan protección, asistencia humanitaria y recursos para el desarrollo se enfrentan diariamente a esta realidad.

13. Debido a los inmensos estragos que las armas y municiones pueden causar, cualquier gobierno que decida exportarlas debe ser consciente de la enorme responsabilidad internacional que conlleva cada transferencia que autoriza. Por su parte, un gobierno que importe armas o que las compre a los productores nacionales deberá asegurarse de que solo utilizará esas armas para velar por la seguridad de sus ciudadanos, y de que posee la capacidad para proteger todas las armas y municiones en su poder durante todo su ciclo de vida.

---

[1] James Bevan, ed., *Conventional Ammunition in Surplus. A Reference Guide* (Ginebra, Small Arms Survey and others, 2008).

14. Las armas y municiones son elementos físicos, es decir, bienes materiales sobre los que, en principio, pueden adoptarse medidas mensurables. Es posible mejorar los almacenes, destruir los excedentes, recoger las armas ilícitas, y registrar y rastrear los números de serie. Sin duda, en muchas situaciones puede ser difícil llevar a efecto estas medidas, pero quiero subrayar que el carácter particular de la gestión de las armas justifica una atención constante a esta cuestión.

A. Situaciones de conflicto y posteriores a conflictos

15. En el último decenio, se han producido más de 250 conflictos en todo el mundo[2]. Alrededor de 55.000 personas mueren cada año como consecuencia directa de los conflictos armados[3]. El número de desplazados por los conflictos ha alcanzado niveles no vistos desde la Segunda Guerra Mundial: actualmente más de 33 millones de personas se hallan desplazadas como consecuencia de los conflictos y la violencia[4]. Resulta escalofriante que, en 23 situaciones de conflicto en todo el mundo, las fuerzas y los grupos armados hayan reclutado, utilizado, asesinado o mutilado a niños, los hayan obligado a desplazarse y los hayan sometido a actos de violencia sexual (véase A/68/878-S/2014/339).

16. La disponibilidad generalizada de armas pequeñas y armas ligeras y de sus municiones es un elemento clave que favorece los conflictos. Las armas y municiones pueden proceder de diversas fuentes. Los envíos de armas pequeñas procedentes del extranjero a las zonas de conflicto suelen hacerse en pequeña escala, a modo de goteo constante a través de fronteras porosas. No debe subestimarse el efecto desestabilizador acumulativo que tiene este comercio en pequeña escala, por ejemplo, como equipo para combatientes terroristas extranjeros, piratas o grupos armados. En el plano interno, las armas pequeñas y las municiones suelen entrar en la circulación ilícita a través de la distribución, el hurto, la corrupción, el robo y la reventa. Los depósitos de los gobiernos siguen siendo una fuente importante. Pueden dar pie a inyecciones masivas de armas con un amplio efecto regional, como ha ocurrido recientemente en el Iraq y Libia. La lucha contra este riesgo es algo que atañe, en gran medida a la gestión de excedentes. Según evaluaciones autorizadas, aproximadamente el 40% de las armas de fuego militares que se encuentran en los arsenales de las fuerzas armadas estatales pueden considerarse excedentes y, por lo tanto, su destrucción debería considerarse prioritaria[5].

17. La mayor parte de las operaciones contemporáneas de mantenimiento y consolidación de la paz comprenden programas de desarme, desmovilización y reintegración que normalmente abordan los aspectos de las transferencias de armas relacionados con la demanda. Para ser eficaces, esos programas deben conducir a la rápida desmovilización de las partes beligerantes y a la reintegración de los excombatientes en la sociedad. Sin embargo, estos objetivos pueden frustrarse gravemente si las partes en liza pueden seguir disponiendo fácilmente de armas y

---

2 Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, *SIPRI Yearbook 2014: Armaments, Disarmament and International Security*, 2014.

3 Secretaría de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, *Global Burden of Armed Violence: Lethal Encounters* (Cambridge University Press, 2011).

4 Puede consultarse en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/PV.7374.

5 Small Arms Survey, *Small Arms Survey 2008: Risk and Resilience* (Cambridge, Cambridge University Press, 2008).

municiones. Conscientes de su capacidad de rearmar rápidamente a sus fuerzas combatientes, esas partes pueden sentirse impulsadas a limitar la circulación del personal de mantenimiento de la paz, incurrir en violaciones sistemáticas de los acuerdos de paz o de alto el fuego, o amenazar con retirarse de esos acuerdos, con lo que se perpetuaría el clima de impunidad, se agravaría el riesgo de reanudación del conflicto y se socavaría la inversión hecha por la comunidad internacional en la consolidación de la paz. El vínculo entre las transferencias de armas y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración también ha sido reconocido por el Consejo de Seguridad, que, por ejemplo, ha condicionado el levantamiento de las sanciones impuestas a las transferencias de armas a Côte d'Ivoire a los progresos realizados en ese proceso (véase la resolución 2045 (2012) del Consejo de Seguridad).

18. La celebración de elecciones libres, inclusivas y dignas de crédito es un objetivo crítico de la consolidación de la paz, que a menudo requiere una amplia asistencia internacional. Sin embargo, ese objetivo no se puede alcanzar debidamente en entornos donde no es posible llevar a cabo los censos electorales en condiciones de seguridad, donde los miembros de los partidos políticos no pueden desplazarse libremente en apoyo de las organizaciones y las campañas, donde los agentes electorales son objeto de intimidación por grupos armados, y donde los votantes son reacios a acudir a las campañas o a las mesas electorales por miedo a posibles represalias a punta de pistola. En esas situaciones, la confianza en el proceso de consolidación de la paz se puede debilitar, cuando la fecha de las elecciones se aplaza y cuando la fácil disponibilidad de armas y municiones aumenta el riesgo de que la violencia se reanude o de que se desate después de los comicios.

Protección de los civiles

19. Continúan los ataques armados, a menudo con impunidad, contra los civiles, incluido el personal humanitario y asociado de las Naciones Unidas. En la República Árabe Siria, las víctimas se cuentan por cientos de miles. En Somalia, los últimos informes de las Naciones Unidas indican que la violencia contra los civiles ha aumentado aún más. En el Afganistán, en 2014 se documentaron 10.548 víctimas civiles como consecuencia del conflicto, lo que significa que las bajas civiles aumentaron en un 25% en comparación con 2013[6].

20. El uso indebido y generalizado de armas en los conflictos en todo el mundo es uno de los principales factores que impulsan el desplazamiento forzado. La dinámica de los conflictos en Libia, Malí, la República Árabe Siria, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, donde abunda la oferta de armas y municiones, ha dado lugar al desplazamiento a gran escala de civiles y ha mantenido a muchos refugiados y desplazados internos en situaciones de exilio prolongado, en violación de sus derechos humanos fundamentales.

21. Condeno en particular los constantes ataques terroristas perpetrados por grupos armados como Boko Haram y el "Estado Islámico del Iraq y el Levante" contra la población civil en África y el mundo árabe. El secuestro y la utilización de niños, entre otras cosas como "terroristas suicidas", es una violación grave de sus derechos. Insto a que se adopte un enfoque multidimensional que para encarar el

[6] Misión de Asistencia de las Naciones unidas en el Afganistán (UNAMA), "Afghanistan: anual report 2014 – protection of civilians in armed conflict" (Kabul, febrero de 2015).

problema de los arsenales y los flujos de municiones, las quejas legítimas, las violaciones de los derechos humanos pasadas y presentes, y las causas profundas de los conflictos.

22. Es significativo que en las situaciones de conflicto cada vez se lancen más ataques contra civiles con cohetes, morteros y armas pesadas, y que con frecuencia el número de mujeres y niños víctimas de esos ataques sea desproporcionado. Los ataques contra escuelas, hospitales y zonas pobladas se han generalizado de forma alarmante en el Afganistán, el Estado de Palestina, el Iraq, Israel, Nigeria y la República Árabe Siria (véase A/HRC/28/54). Además, los niños siguen estando particularmente expuestos a sufrir lesiones por recoger restos explosivos de guerra (véase A/68/878-S/2014/339).

B. Delincuencia organizada transnacional y terrorismo

23. En fecha reciente, el Consejo de Seguridad reiteró su preocupación por el vínculo cada vez mayor que existe entre las redes de la delincuencia organizada transnacional y los grupos terroristas (véase la resolución 2195 (2014) del Consejo de Seguridad). En efecto, los grupos terroristas aprovechan las actividades de esta delincuencia, como el tráfico de armas, drogas y bienes culturales, y el comercio ilícito de recursos naturales, los secuestros para obtener rescate y otros delitos, para financiar y apoyar sus actividades.

24. La vinculación entre la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y el extremismo violento, y la presencia combinada de estos fenómenos, son motivo de especial preocupación en las regiones ya afectadas por los conflictos armados, donde esa combinación puede menoscabar aún más la seguridad, la estabilidad, la gobernanza y el desarrollo económico y social; exacerbar los conflictos armados y la violencia sexual; y poner en peligro cualquier esfuerzo serio para prevenir y solucionar los conflictos.

Combatientes terroristas extranjeros

25. En septiembre de 2014, el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por que los combatientes terroristas extranjeros aumentaban la intensidad, duración e insolubilidad de los conflictos (véase la resolución 2178 (2014) del Consejo). Esos combatientes pueden representar una grave amenaza para sus Estados de origen, tránsito o destino, y para los territorios vecinos de las zonas en conflicto armado. En la resolución del Consejo se observó que la amenaza que planteaban los combatientes terroristas extranjeros podía afectar a todas las regiones y a todos los Estados Miembros, incluso a los que estaban alejados de las zonas de conflicto. La afluencia de combatientes extranjeros aumenta la probabilidad de que las armas y municiones que cruzan las fronteras alimenten los conflictos, y de que los grupos armados presentes en la zona perfeccionen sus conocimientos técnicos.

Artefactos explosivos improvisados y sistemas portátiles de defensa antiaérea

26. El uso de artefactos explosivos improvisados por los grupos terroristas y otros grupos armados va en aumento. Entre 2011 y 2013, los más de 4.300 incidentes relacionados con artefactos explosivos improvisados que se produjeron en 66 países

provocaron alrededor de 65.400 víctimas, en su inmensa mayoría civiles[7]. En el Afganistán, hoy día esos artefactos causan 10 veces más muertes de civiles que las minas terrestres. Los artefactos explosivos improvisados siguen planteando una grave amenaza en Malí. Solo entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, se registraron 10 ataques con ese tipo de artefactos contra el personal de la MINUSMA, que causaron 1 muerto y 28 heridos (véase S/2015/219). La proliferación de ese tipo de armas se acrecienta por el fácil acceso a los componentes y la baja tecnología que precisa su montaje. Aunque por lo general los artefactos explosivos improvisados se construyen a partir de productos que se pueden adquirir en el mercado a precios relativamente baratos, las cargas principales y los aceleradores de la munición a menudo proceden de municiones convencionales, como obuses de artillería y granadas de mortero[7]. Por lo tanto, un mejor control de las municiones reduce los riesgos asociados a esta clase de artefactos.

27. El uso de artefactos explosivos está ganando en complejidad. Cabe destacar la introducción de artefactos explosivos improvisados magnéticos, observada en Somalia, en el Iraq y hasta en el Afganistán, y de otros artefactos que contienen componentes difíciles de detectar.

28. La proliferación constante de sistemas portátiles de defensa antiaérea entre los grupos armados, incluidos los grupos terroristas, plantea una nueva amenaza, al poner en peligro a la aviación civil.

C. Violencia armada

29. La violencia armada tiene lugar tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones. A menudo, la ausencia de unas instituciones públicas efectivas lleva a utilizar la violencia armada como medio habitual de resolver los conflictos y agravios personales o de grupos. En esos casos, los mecanismos jurídicos de solución de controversias por vías pacíficas se debilitan, la violencia armada contra los niños y la violencia sexual o por razón de género pueden llegar a hacerse endémicas, y el estado de derecho no puede sostenerse.

30. La delincuencia y la violencia armada incrementan los gastos “improductivos” que desvían recursos públicos de los servicios y las inversiones de capital más importantes. Según investigaciones realizadas, los países en desarrollo invierten entre el 10% y el 15% de su producto interno bruto en medidas de ejecución de la ley, mientras que los Estados desarrollados invierten el 5%[8].

31. Los países que padecen niveles sostenidos de conflicto armado o de violencia son también los que están más lejos de alcanzar sus metas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los complejos vínculos que existen entre las armas, la violencia, los conflictos y el desarrollo siguen estando presentes en Estados de todo el mundo, como se demuestra en los informes presentados recientemente al Consejo de Seguridad sobre el Afganistán, la República Árabe

---

[7] Small Arms Survey, “Countering improvised explosive devices”, *Research Notes*, núm. 46, octubre de 2014.

[8] Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Reducing the Involvement of Youth in Armed Violence: Programming Note*, Conflict and Fragility Series (Paris, OECD Publishing, 2011).

Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur, entre otros.

Mujeres y hombres; niños y niñas

32. Tanto las causas como las consecuencias de las armas tienen un importante componente de género. Si bien, tradicionalmente las mujeres han sido consideradas víctimas de la violencia armada, cada vez es más evidente el papel que desempeñan como combatientes o como usuarias o traficantes de armas. No obstante, en todas las sociedades que padecen este fenómeno, los jóvenes son los autores más frecuentes de los ataques armados y también sus víctimas directas más probables, lo que es motivo de especial preocupación en las sociedades que tienen una población muy joven y una elevada tasa de desempleo juvenil.

33. La violencia sexual en los contextos de conflicto y violencia sigue afectando a las mujeres, los hombres y los niños con una frecuencia y una impunidad alarmantes. A menudo, los crímenes sexuales y por razón de género son perpetrados por individuos armados. El aumento de la actividad de los grupos armados o militares puede intensificar el riesgo de este tipo de delitos (véase S/2015/19). Una consecuencia grave de la violencia armada, aún no debidamente documentada, es la victimización de las mujeres y los niños por la violencia de género, incluidas la violación, la violencia doméstica y la explotación sexual, cuyos efectos se dejan sentir con más fuerza a nivel familiar, donde los niños y las mujeres tienen que cuidar de las víctimas o convertirse de hecho en cabezas de familia. En situaciones en las que su acceso a los medios de subsistencia es limitado, las mujeres y los niños tratan de ayudar a sus familias a subsistir, y con frecuencia caen en una pobreza cada vez más profunda. Aunque los adolescentes y los jóvenes son quizás las víctimas directas más visibles, los niños y las niñas de menor edad también son víctimas directas e indirectas de la violencia armada, incluidos los conflictos armados.

34. En mi informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203), presenté información acerca de las partes en conflicto sobre las que pesan sospechas fundadas de haber cometido o ser responsables de actos de violación y otras formas de violencia sexual, y sobre los esfuerzos para prevenir esas violaciones y responder a ellas. La violencia contra las niñas continuó siendo una tendencia marcada, con casos de violaciones, hostigamiento, esclavitud sexual y matrimonio forzoso.

35. Los niños sufren de manera desproporcionada los efectos de las hostilidades, directamente como víctimas o por su vinculación con fuerzas armadas y grupos armados. En mi informe de 2014 sobre los niños y los conflictos armados, puse de relieve las violaciones graves de los derechos de los niños que se cometen en situaciones que figuran en el programa del Consejo de Seguridad (A/68/878-S/2014/339).

36. Los agentes de las Naciones Unidas encargados de la protección de los niños siguen observando con preocupación que la naturaleza de los conflictos armados y las tácticas empleadas en ellos plantean amenazas sin precedentes para los niños. En las zonas donde abundan las armas y municiones ilícitas, los niños son más vulnerables a las lesiones, la muerte, los desplazamientos y la angustia psicosocial, y al reclutamiento y la utilización por las fuerzas y los grupos armados.

Recomendación 1

Dado que el uso indebido y la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras tienen repercusiones amplias, se recomienda que el Consejo se ocupe sistemáticamente de la situación relativa a las armas cuando examine las cuestiones geográficas y temáticas incluidas en su programa.

Recomendación 2

El valor real de las armas pequeñas y las armas ligeras depende de la disponibilidad de municiones. Unas medidas eficaces para frenar el uso ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras deben incluir iniciativas dirigidas a prevenir el suministro de municiones o incluso pueden centrarse en esas iniciativas.

Recomendación 3

Es necesario realizar más investigaciones para ayudar a los responsables de formular las políticas a hacer frente a las causas y consecuencias de la violencia armada. La violencia delictiva, que a menudo sustituye a la violencia política en los períodos posteriores a los conflictos, a veces resulta difícil eliminar mediante los programas de desarme, desmovilización y reintegración y las medidas de control de las armas pequeñas. En esas circunstancias, las medidas de recogida de armas y las actividades conexas deben ir acompañadas de programas de desarrollo que apunten a prevenir y reducir la violencia armada, y de otras medidas para aumentar la protección de la población civil.

Recomendación 4

Es preciso reconocer el componente de género de la violencia y de los conflictos armados al formular las medidas y los programas de respuesta. Si no se toman en cuenta los aspectos de género de la violencia armada, incluidos los roles sociales masculinos, que a menudo la condicionan, y la subordinación estructural de las mujeres y las niñas, se corre el riesgo de pasar por alto algunas de las causas profundas de esa violencia y sus diversas repercusiones en las niñas, los niños, las mujeres y los hombres.

La participación plena y significativa de la mujer en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución relacionados con la lucha contra el uso indebido y la transferencia ilícita de armas pequeñas, en consonancia con el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad, sigue siendo esencial.

III. Eliminación del riesgo de uso indebido, desvío y circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras

A. Las armas pequeñas y ligeras en poder de las fuerzas de seguridad nacionales

1. El Tratado sobre el Comercio de Armas y otros instrumentos de reglamentación de las armas pequeñas y las armas ligeras

37. Para que las armas se utilicen únicamente con fines lícitos, los gobiernos, desde el nivel nacional hasta el de base, deben cumplir realmente su deber de prestar servicios de seguridad, establecer reglamentos y promulgar medidas de control y supervisión. Solo cuando las instituciones funcionan debidamente puede reinar un ambiente de seguridad y fortalecerse la confianza de los ciudadanos en su tejido social. Por consiguiente, es vital que se preste asistencia a las instituciones cuando existan deficiencias en el control de la circulación de armas y municiones. Esa asistencia puede centrarse en la legislación; la gestión de las existencias; la marcación, el registro y el rastreo de las armas; la destrucción de los excedentes de armas; y la capacitación sobre el uso adecuado de la fuerza. Además de los acuerdos regionales, varios acuerdos mundiales revisten importancia directa al respecto.

38. Con la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, el 24 de diciembre de 2014, se sentaron las bases para el establecimiento de un sistema mundial de control de las transferencias de armas, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Antes de realizar cualquier transferencia prevista en el Tratado sobre el Comercio de Armas, los Estados partes en él deben llevar a cabo una evaluación y no podrán autorizar esa transferencia en las situaciones que se especifican en el Tratado. Es importante señalar que esos Estados tienen la obligación jurídica de adoptar medidas para reglamentar el tránsito, el trasbordo y el corretaje de armas convencionales, y para evitar el desvío de armas y municiones.

39. Las disposiciones del Tratado en lo referente a la asistencia —y el compromiso de establecer un fondo fiduciario únicamente para los Estados Partes— permiten prever que la adhesión a este instrumento puede abrir importantes vías de cooperación, y poner así la gestión adecuada de las armas al alcance de cualquier país.

40. El Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento sólido que puede contribuir en gran medida a frenar las corrientes de armas hacia las zonas de conflicto y apoyar la labor de vigilancia de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. La eficacia del Tratado dependerá del interés que despierte a nivel mundial y de la buena fe con que se aplique.

41. El Tratado sobre el Comercio de Armas complementa y aprovecha otros instrumentos jurídicos de carácter mundial, en particular el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Por su parte, el Protocolo sobre Armas de Fuego complementa el Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular por medio de sus disposiciones sobre marcación; registros; licencias de importación,

exportación y tránsito; y penalización de los delitos de fabricación ilícita, tráfico ilícito y alteración ilícita de las marcas.

42. En el contexto del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos[9] y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (Instrumento Internacional de Localización) (véanse la decisión 60/519; y A/60/88 y Corr.2, anexo) se han hecho progresos, sobre todo en el perfeccionamiento de las leyes nacionales. También se ha observado un aumento de las actividades de destrucción de existencias y de marcado de armas, y se han elaborado y ejecutado programas de desarme, desmovilización y reintegración. No obstante, muchos de los requisitos relacionados con la aplicación del instrumento en el plano nacional aún no se han cumplido. En 2014, en la reunión más reciente como parte de este proceso, los Estados acordaron seguir fortaleciendo la gestión de las existencias y centrarse en los efectos de las nuevas tecnologías en el rastreo de armas. Se sigue asignando prioridad a la cooperación y la asistencia, incluida la transferencia de tecnología y equipo.

43. Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, aprobados por consenso[10], proporcionan una orientación sólida para los casos en que el uso lícito de la fuerza y de armas de fuego es inevitable. Cabe señalar que en ese documento convenido se establece que no podrán invocarse circunstancias excepcionales, como la inestabilidad política interna, para justificar el quebrantamiento de esos Principios Básicos, y que los gobiernos deberán reglamentar el control, el almacenamiento y la distribución de armas de fuego, así como los procedimientos para asegurar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respondan de las armas de fuego o municiones que se les hayan entregado. Además, en el documento se pone de relieve la necesidad de capacitación, y se indica que en esa labor se deberá prestar atención también a los medios que puedan sustituir el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, por ejemplo, la solución pacífica de los conflictos, el estudio del comportamiento de las multitudes y las técnicas de persuasión, negociación y mediación. A todas luces, hay un amplio margen para seguir proporcionando capacitación con respecto a estos principios.

44. Las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, elaboradas por las Naciones Unidas, proporcionan orientación sobre el establecimiento de controles nacionales eficaces a lo largo de todo el ciclo de vida útil de las armas pequeñas y las armas ligeras. Esas Normas traducen en la práctica los objetivos de los principales acuerdos mundiales y del derecho internacional que buscan prevenir el tráfico ilícito, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras[11].

---

[9] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 9 a 20 de julio 2001* (A/CONF.192/15), cap. IV, párr. 24.

[10] Véase *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.91.IV.2), cap. I, secc. B.

[11] Véase www.smallarmsstandards.org.

45. Del mismo modo, las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, elaboradas a solicitud de la Asamblea General en el marco del programa SaferGuard de las Naciones Unidas, ayudan a las autoridades nacionales y a la industria, entre otros, a reforzar la seguridad de las existencias de municiones, con lo que reducen el doble riesgo de explosión y desvío[12].

2. Mejora de la gestión de existencias

46. La gestión y el control de las existencias nacionales se ha convertido en uno de los principales retos en relación con las armas pequeñas (véanse S/2008/258, S/2011/255 y S/2013/503). Las existencias son susceptibles de desvío si no se protegen y gestionan debidamente. El desvío de armas tiende a fomentar y a sustentar las actividades de los agentes armados no estatales, las organizaciones terroristas y las redes de la delincuencia organizada, y es una de las principales fuentes de municiones y explosivos ilícitos (véase A/63/182).

47. Un elemento central de la debida gestión de las existencias es la detección de los excedentes, a saber, las armas y municiones que no constituyen una necesidad operacional. Si los excedentes no se reconocen, se puede seguir considerando que todas las existencias nacionales de armas tienen un valor operacional. En consecuencia, aunque los excedentes de armas y municiones no se utilicen, se mantienen en los almacenes y siguen planteando un grave peligro año tras año.

48. Se ha determinado que la gestión deficiente de existencias de armas es la norma, más que la excepción, en muchos países en desarrollo y en los Estados que se recuperan de conflictos armados[1]. En esas circunstancias, la atención debe centrarse, no solo en los excedentes de armas, sino también en la falta de una política adecuada para solucionar esa situación. Los gobiernos siguen sin conocer sus excedentes, y las existencias nacionales siguen siendo un peligro para la seguridad pública y una fuente de armas ilícitas para los delitos y actos de violencia armada.

49. La destrucción es la solución preferida para los excedentes de armas y municiones, no solo por una cuestión de seguridad, sino también de costo, si se compara el costo de su destrucción con el que supone su almacenamiento y mantenimiento a largo plazo en condiciones de seguridad[13].

50. Hay agentes fundamentales del sistema de las Naciones Unidas, como los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, la policía de las Naciones Unidas y otros, que están contribuyendo a garantizar la seguridad de los arsenales y a proporcionar la capacitación pertinente a las instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley y a las fuerzas de seguridad de los países afectados, así como de los países que aportan contingentes.

51. La aplicación sostenida de las rigurosas Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones es esencial. Del mismo modo, el uso de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas solucionará problemas

---

[12] Véase www.un.org/disarmament/un-saferguard/.

[13] Mandy Turner, *Costs of Disarmament: Cost Benefit Analysis of SALW Destruction versus Storage* (Ginebra, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, 2006).

relacionados con el control de las armas pequeñas. Ambos conjuntos de normas modulares, que se complementan entre sí, son voluntarios, pero proporcionan las mejores recomendaciones que existen sobre la gestión de municiones y el control de las armas pequeñas.

52. Los casos de Côte d'Ivoire y Liberia pueden considerarse un éxito. En Côte d'Ivoire, el PNUD y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, siguiendo las normas internacionales, establecieron procedimientos y herramientas de capacitación sobre seguridad física y gestión de las existencias de armas. Por su parte, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas proporcionó a las autoridades nacionales de Côte d' Ivoire un programa de asistencia plurianual sobre gestión de armas y municiones.

53. En Liberia, en los últimos tiempos, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) han prestado asistencia técnica y capacitación sobre marcado y registro de armas pequeñas y armas ligeras. Esa capacitación ayudará a Liberia a asumir la responsabilidad plena de la seguridad a más tardar en junio de 2016, en particular en lo relativo a las armas pequeñas, y al registro y rastreo de las armas utilizadas por sus fuerzas de seguridad (véase la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad).

54. Se puede hacer más para incorporar los programas de seguridad física y gestión de existencias en los mandatos y los conceptos de las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre la base de las normas y directrices elaboradas por las Naciones Unidas sobre la gestión de armas y municiones. Es fundamental que, al redactar o renovar los mandatos de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad evalúe cuidadosamente la necesidad de incluir disposiciones al respecto.

3. Otras medidas para reforzar el control gubernamental

55. El rastreo de las armas pequeñas hasta su último propietario legítimo por los funcionarios nacionales encargados de hacer cumplir la ley es una medida eficaz contra el desvío de armas. A ese fin, es indispensable que el arma se marque durante la producción y la importación, y que se lleven registros adecuados. También es necesario que se marquen las existencias de que se disponga. Muchas armas y lotes de municiones se marcan cuando se producen, y algunas armas se marcan cuando se importan, pero la cooperación internacional en el marcado, el registro y el rastreo de las armas pequeñas requiere una mayor atención.

56. También es necesario hacer más en algunos ámbitos conexos, como los de la debida legislación del control de las armas pequeñas, que debería abarcar la intermediación en materia de armas; la destrucción de las armas y municiones; y los programas de reintegración.

57. Muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas están ayudando a los gobiernos en estas tareas, en la mayoría de los casos con recursos extrapresupuestarios. Entidades como los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), entre otros, colaboran en el marco de sus respectivos

mandatos para apoyar la elaboración de planes de acción nacionales sobre armas pequeñas; facilitar máquinas de marcado y proporcionar la capacitación necesaria, entre otras cosas sobre el mantenimiento de registros; elaborar directrices sobre procedimientos operativos estándar en relación con las armas pequeñas; prestar asistencia en materia de legislación; establecer programas de recogida y destrucción de armas o elaborar programas de reintegración.

4. Posibles aplicaciones de las tecnologías relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras

58. Algunas formas innovadoras en que los gobiernos pueden gestionar las armas en las zonas de conflicto se han convertido en tecnologías, que ya se utilizan ampliamente en sectores comerciales, como los de la paquetería o la industria alimentaria, y ofrecen opciones, como la identificación por radiofrecuencia y el reconocimiento de huella dactilar, que permiten personalizar y rastrear las armas, y garantizar la seguridad de sus depósitos.

59. En la actualidad se están examinando nuevas tecnologías relacionadas con las armas pequeñas, en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. La asistencia y la posible transferencia de tecnologías son elementos importantes al respecto. Aliento a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales, a las organizaciones no gubernamentales y a los representantes de la industria a que sigan dialogando sobre su posible aplicación en la gestión de las armas.

Recomendación 5

El Tratado sobre el Comercio de Armas podría proporcionar un marco mundial para un comercio de armas responsable, y convertirse en un instrumento clave para promover el fomento de la capacidad en las esferas del debido control de las transferencias y la prevención del desvío de armas. Exhorto a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a él.

Recomendación 6

Los Estados deberían tratar de que sus funcionarios competentes encargados de hacer cumplir la ley recibieran capacitación en lo relacionado con los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Recomendación 7

El Consejo de Seguridad debería asegurarse de que sistemáticamente se encomendara a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las misiones políticas especiales que prestaran asistencia a los países receptores en la gestión eficaz de sus existencias de armas y municiones.

De conformidad con las buenas prácticas comprobadas en Côte d' Ivoire y Liberia, lo anterior debería abarcar disposiciones sobre la capacitación de las fuerzas de seguridad nacionales en materia de eliminación, marcado y registro de armas, y programas de recogida y destrucción de armas en gran escala, además de la renovación de las instalaciones de almacenamiento de armas y municiones y la promoción del cumplimiento de las normas vigentes.

Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de proporcionar asistencia técnica y financiera suficiente al respecto.

Recomendación 8

El Consejo de Seguridad debería considerar, caso por caso, la pertinencia de tecnologías, como los dispositivos de limitación de tiempo, limitación geográfica, identificación biométrica o identificación por radiofrecuencia, para mejorar la gestión de las existencias y reducir el desvío de armas. Un obstáculo fundamental para dotar a las armas de ese tipo de dispositivos es su escasa viabilidad comercial. Aliento a los Estados Miembros a que apoyen nuevas iniciativas encaminadas al desarrollo y la utilización esas tecnologías.

B. Lucha contra la circulación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas

60. Las armas pequeñas y las armas ligeras que circulan ilícitamente no están bajo la supervisión gubernamental inmediata; por lo tanto su control precisa medidas diferentes.

1. Medidas de vigilancia de los embargos de armas

61. La labor que realizan los comités de sanciones del Consejo de Seguridad y los grupos de expertos en sanciones ha seguido arrojando luz sobre las rutas de tráfico de armas y municiones. Los embargos de armas impuestos por el Consejo pueden ser instrumentos poderosos para combatir el tráfico y la intermediación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, así como el efecto desestabilizador de la circulación de esas armas. La aplicación adecuada de los embargos de armas comprende el control estricto de las fronteras de un país, en particular de las pistas de aterrizaje y los puertos marítimos, y la realización de inspecciones en el interior del territorio nacional. La vigilancia eficaz de un embargo de armas depende del intercambio activo de información entre los diferentes agentes, incluidas las autoridades nacionales del país sujeto a embargo y de otros países, las entidades de vigilancia de las sanciones, las operaciones de paz y las organizaciones internacionales y regionales.

62. Para muchos Estados, la falta de capacidad suficiente es un problema fundamental para vigilar y aplicar de forma eficaz los embargos de armas. Por ejemplo, en el caso de Somalia, mi evaluación de marzo de 2014 halló que el Gobierno tenía una capacidad limitada para cumplir debidamente las obligaciones de notificación relacionadas con el levantamiento parcial del embargo de armas que se le había impuesto (véase S/2014/243). En la actualidad, las Naciones Unidas están ayudando a solucionar los problemas que afectan al cumplimiento de esas

obligaciones. Como parte de un programa más amplio sobre seguridad y estado de derecho, el PNUD, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas han reforzado la capacidad de las autoridades para gestionar las armas importadas e informar al respecto en el marco del levantamiento parcial del embargo de armas, en particular mediante la elaboración de una norma nacional de marcación para la importación, que se rige por las normas internacionales, y la prestación de asistencia técnica y capacitación en materia de gestión de armas y municiones.

63. También es necesario encarar otros problemas que se plantean al cumplimiento de los embargos de armas. En los casos en que se autorizan exenciones al embargo de armas impuesto contra un Estado, no existe ningún procedimiento sistemático para hacer un seguimiento de las adquisiciones de armas de ese Estado. Con frecuencia, al gestionar las exenciones relativas a las entregas de armas y material conexo, los comités de sanciones no tienen ningún punto de referencia fiable de la cantidad de armas y municiones que necesita el gobierno para dotar a sus fuerzas de seguridad nacionales y promover la reforma del sector de la seguridad.

64. A fin de hacer un inventario de sus existencias de armas, como primer paso en el camino hacia el levantamiento de un embargo impuesto en su contra, se podría alentar a un Estado a presentar información al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que es un registro de carácter voluntario. Por medio de ese instrumento de transparencia de que se dispone, cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas puede aportar información nacional sobre sus armas, incluidas sus existencias totales[14]. Si esa información se presentara en el contexto del levantamiento parcial de un embargo y de los regímenes de sanciones que prevén exenciones, el Consejo de Seguridad y los comités de sanciones pertinentes podrían basarse en ella para evaluar las necesidades de adquisición de armas del Estado de que se tratara a la hora de adoptar una decisión.

65. El alcance y el contenido de los embargos de armas han sido muy variados. Hoy día no existe ninguna referencia general sobre las armas y el material conexo. Una guía general sobre los embargos de armas, que complementara las notas orientativas para la aplicación aprobadas por los distintos comités de sanciones, podría proporcionar una referencia útil para que los comités de sanciones y los Estados Miembros, tanto suministradores como receptores, comprendieran y aplicaran mejor los aspectos técnicos de los embargos de armas. Además, esa guía podría servir de referencia para planificar las actividades de asistencia que ofrecen las diversas entidades de las Naciones Unidas.

Recomendación 9

Los países a los que se ha impuesto un embargo de armas deberían considerar la posibilidad de presentar informes al mecanismo de transparencia existente, a saber, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Este importante elemento para determinar los datos de referencia necesarios de sus existencias nacionales de armas serviría de base para el examen de un posible levantamiento del embargo de armas por el Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas pueden ayudar a cualquier país a presentar informes al Registro.

[14] Véase www.un-register.org/NationalHoldings/Index.aspx.

2. Papel de las misiones de las Naciones Unidas en apoyo de la vigilancia de los embargos de armas

66. Varias misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno han recibido el mandato de vigilar la aplicación de sanciones, en particular los aspectos relacionados con los embargos de armas[15]. Es esencial que esas misiones desplieguen personal, por ejemplo de policía, que esté bien capacitado en materia de gestión y rastreo de armas.

67. En algunas misiones, como la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), se han creado dependencias dedicadas a la vigilancia del cumplimiento del embargo. También recomendé la creación de una dependencia de vigilancia del embargo de armas pequeñas en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)[16]. En otros casos, se han adoptado disposiciones especiales para que las misiones sobre el terreno colaboren con los grupos de expertos, por ejemplo, mediante la Célula Mixta de Análisis de la Misión.

68. En mi informe anterior, destaqué algunas de las buenas prácticas de la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la ONUCI, que se creó para vigilar la aplicación del embargo con arreglo a la resolución 2045 (2012) del Consejo de Seguridad. Dentro de las fronteras de Côte d'Ivoire, esta Dependencia puede inspeccionar todos los emplazamientos y todo el equipo relacionado con el embargo, si es necesario y procede sin previo aviso. La Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la ONUCI también presta asistencia al Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire (véase S/2014/266, párr. 28).

69. A lo largo de un año, la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la ONUCI llevó a cabo más de 600 inspecciones de instalaciones y emplazamientos de agentes estatales armados en Côte d'Ivoire. Cabe destacar que esa Dependencia también ha elaborado perfiles de armas y municiones que ayudan a detectar posibles violaciones del embargo de armas. Me complace que el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana (véase S/2014/762) y el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (véase S/2015/19) estén siguiendo una práctica similar de elaboración de perfiles de municiones.

70. En general, un examen interno sobre las sanciones impuestas por las Naciones Unidas halló que la Dependencia Integrada de Vigilancia del Embargo de la ONUCI era útil como interlocutor técnico especializado con el país anfitrión, y observó que gozaba de una relación mutuamente beneficiosa con el Grupo de Expertos. Al respecto, solicitaré a las misiones sobre el terreno pertinentes que, cuando proceda, en sus informes periódicos aborden la experiencia adquirida en su labor de vigilancia de las sanciones.

---

[15] La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO).

[16] Véase S/2014/142, párrafo 78, donde recomendé que se creara una pequeña dependencia de vigilancia del embargo dentro de la operación propuesta de mantenimiento de la paz, que contara con expertos en armas, recursos naturales y aduanas, a fin de apoyar al grupo de expertos en la vigilancia del régimen de sanciones y asesorar a mi Representante Especial.

71. Me complace que en el período del que se informa las entidades de las Naciones Unidas hayan aumentado su apoyo al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los embargos de armas. En 2014, mis misiones de evaluación sobre cuestiones relativas a las sanciones, una sobre el levantamiento parcial del embargo de armas impuesto a Somalia y otra sobre el fin de las sanciones impuestas a Liberia, ayudaron a determinar las necesidades de los Estados interesados y prestaron asistencia para facilitar la comprensión y aplicación de los embargos de armas respectivos, incluida la mejora de la capacidad de gestión de las armas y municiones. Esas misiones también mejoraron la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para apoyar el cumplimiento de las sanciones en esos países.

72. Para aumentar los conocimientos especializados y la capacidad dentro de las Naciones Unidas es necesario redoblar la coordinación con las partes interesadas. El examen interno llevado a cabo recientemente sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad también halló que los conocimientos especializados existentes en el sistema de las Naciones Unidas para ayudar en la vigilancia, la capacitación y el fomento de la capacidad nacional con respecto a la aplicación de los embargos de armas no se utilizaban lo suficiente. Por ello, he decidido convertir el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Sanciones, establecido en 2014, en un órgano permanente encargado de coordinar el apoyo.

73. Esto es importante sobre todo en las situaciones, como las antes descritas, en que se examina la posibilidad de levantar un embargo parcialmente, y el país debe adoptar las medidas iniciales de gestión de armas y municiones que exige el Consejo antes de que se autorice el levantamiento. Cuando aparentemente el Estado necesita asistencia técnica en esta etapa, es preciso realizar una evaluación exhaustiva de la asistencia concreta que necesita. Con posterioridad, se deben elaborar las propuestas de proyectos pertinentes, y procurar la participación de los mecanismos de coordinación internacionales o regionales para conciliar las necesidades de asistencia con los recursos disponibles. Observo que, en su resolución 2117 (2013), el Consejo exhortó a aumentar la coordinación de las iniciativas en los planos nacional, subregional, regional e internacional para hacer frente al tráfico de armas, pero a menudo sigue sin estar claro qué interesados podrían asumir la responsabilidad y en qué etapa del proceso podrían hacerlo.

Recomendación 10

Al contribuir a generar fuerzas para misiones de mantenimiento de la paz en lugares donde haya un embargo de armas en vigor, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deberían considerar la posibilidad de proporcionar, en particular, personal con conocimientos especializados en materia de identificación, registro, rastreo o gestión de existencias de armas y municiones.

También recomiendo que el Consejo de Seguridad encomiende a los componentes de las misiones pertinentes que colaboren más estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países para fortalecer la capacidad nacional de control de armas.

3. Atención particular a las corrientes ilícitas de municiones

74. Los grupos de expertos encargados de vigilar los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad han indicado que la popularidad de determinados tipos de armas entre los grupos armados se corresponde con la disponibilidad de sus municiones (véase por ejemplo S/2010/91). Resulta interesante que las pautas de la oferta puedan influir en el desarrollo de un conflicto, entre otras porque pueden ocasionar cambios en las disciplinas de tiro que pueden tornar inútiles las armas existentes. Por ello, la atención a las medidas para prevenir el reaprovisionamiento de municiones, sobre todo en las situaciones de alto riesgo para la población civil, debe ser una prioridad.

75. Controlar el suministro de municiones puede tener un efecto inmediato en la intensidad de la violencia armada[17]. Las cadenas de producción y suministro de municiones de los mercados militares difieren de las de los mercados civiles. Por ende, la vigilancia de las corrientes de municiones de tipo militar que suelen utilizarse en los conflictos armados ofrece más posibilidades de determinar las fuentes, las pautas de tráfico y los puntos de desvío que el seguimiento de las municiones de armas cortas y pistolas. Si, sobre todo en el contexto de conflictos, se encuentran grandes cantidades de municiones, por un proceso de eliminación se puede llegar a determinar las posibles fuentes del desvío[1].

76. La marcación de las municiones con el año de producción sigue siendo un elemento fundamental para vigilar la aplicación de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. Los grupos de expertos encargados de esa vigilancia se apoyan en las municiones recuperadas para determinar si esas municiones se transfirieron a destinos o a agentes sujetos a embargo con posterioridad a la imposición del embargo.

77. La labor de los grupos de expertos encargados de vigilar los embargos de armas se facilitaría si los Estados Miembros proporcionaran información sobre las marcas que los productores aplican a las municiones de armas pequeñas y armas ligeras en sus respectivas jurisdicciones, y sobre las marcas de las municiones recuperadas en casos de uso ilícito.

78. La recogida sistemática, el registro adecuado y la publicación de información relativa a las marcas de las municiones ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras recuperadas aumentaría en gran medida la transparencia y la rendición de cuentas en el comercio de armas y municiones, y contribuiría considerablemente a limitar el alcance del comercio ilícito.

79. A diferencia de las armas en sí, los cartuchos de bala contienen productos químicos explosivos. Una gestión de municiones adecuada puede abarcar procedimientos específicos para determinar el origen de las municiones y garantizar su seguridad. El Grupo de Expertos sobre el Sudán ha realizado un primer análisis de los precursores y componentes necesarios para la fabricación de municiones de armas pequeñas. Estos enfoques y otros similares que permiten determinar con mayor precisión el origen de las municiones podrían examinarse para restringir realmente la oferta ilícita (véase S/2015/31).

[17] Small Arms Survey, *Ammunition Tracing Kit: Protocols and Procedures for Recording Small-calibre Ammunition* (Ginebra, 2008).

Recomendación 11

El personal de las misiones que tiene más probabilidades de encontrar municiones, como los miembros de las dependencias de vigilancia de los embargos, los observadores militares y, sobre todo, el personal de policía, debería recibir capacitación por períodos cortos sobre los procedimientos para registrar correctamente la información relativa a las municiones recuperadas. Al igual que en el caso de los registros de las marcas de armas, la información reunida podría ponerse a disposición de los grupos de expertos sobre sanciones.

Recomendación 12

En vista de los procesos de producción y las modalidades de comercio particulares de las municiones, los Estados Miembros, con la asistencia de las Naciones Unidas, deberían examinar nuevos enfoques para combatir las corrientes ilícitas de municiones, sobre todo en el contexto de los embargos de armas.

4. Mayor intercambio de información operacional sobre el tráfico de armas

80. En su primera resolución sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, el Consejo de Seguridad exhortó a los Estados a que intensificaran y agilizaran el intercambio de información operacional relativa al tráfico de armas, y aumentaran la coordinación de sus esfuerzos en los planos nacional, subregional, regional e internacional (véase la resolución 2117 (2013), párr. 9). El consejo reiteró esa exhortación en su resolución relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, aprobada en agosto de 2014 (véase la resolución 2170 (2014), párr.10).

81. Esa exhortación es coherente con las formas de avanzar acordadas en fecha reciente en el marco de los procesos de la Asamblea General relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras. En el documento final convenido en la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, celebrada en junio de 2014, los Estados se comprometieron a mejorar el intercambio de información en los planos nacional, regional e internacional, en particular el intercambio de información pertinente para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y para impedir su desvío hacia el comercio ilícito, grupos armados ilegales, terroristas y otros destinatarios no autorizados (véase A/CONF.192/BMS/2014/2, anexo, párr. 27 a)).

82. Esa exhortación también se corresponde con el Tratado sobre el Comercio de Armas, en el que se alienta a los Estados partes a que compartan información pertinente sobre medidas eficaces para hacer frente a los desvíos de armas convencionales, la cual puede comprender datos sobre actividades ilícitas, incluida la corrupción, rutas de tráfico internacional, intermediarios ilegales, fuentes ilícitas de suministro, métodos de ocultación, puntos comunes de envío o destinos utilizados por grupos organizados que se dedican al desvío (véase el artículo 11 5)).

83. Exhortaciones similares se formularon en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en la que se alentó a los Estados partes a desarrollar o fortalecer la coordinación entre las autoridades nacionales pertinentes y competentes con miras a mejorar la capacidad de reunión de estadísticas y datos, el análisis y el intercambio de información relacionados con el tráfico ilícito de armas de fuego.

84. Se han emprendido varias iniciativas con organizaciones regionales y de policía para intercambiar información operacional en los planos nacional y regional, por ejemplo en Europa Sudoriental por medio de la Red de Europa Sudoriental de Expertos en Armas de Fuego, establecida por el PNUD. Cabe citar otros ejemplos del fortalecimiento de la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y de los países, como la iniciativa de patrullaje conjunto de la Oficina de Inmigración y Naturalización de Liberia, en la que participan componentes de Policía de las Naciones Unidas, y los grupos de trabajo técnicos nacionales establecidos en la República Centroafricana —y copresididos por el Servicio de Actividades Relativas a las Minas— y en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Para todas las actividades de intercambio de información operacional sobre las armas pequeñas, la base de datos de armas de fuego del Sistema para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) sigue siendo un instrumento clave.

Recomendación 13

Los Estados Miembros deberían seguir fortaleciendo la cooperación entre sí y con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes con miras a compartir información operacional para el rastreo de las armas ilícitas, y hacer uso pleno de la base de datos mundial de armas de fuego del Sistema para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

5. Desarme, desmovilización y reintegración, reforma del sector de la seguridad y fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho

85. Cada vez más, las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos se caracterizan por la proliferación de grupos armados irregulares, como milicias, redes delictivas, grupos de autodefensa, empresas de seguridad privadas y otros grupos no estatales. A fin de encarar esas posibles fuentes de inseguridad, los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las misiones políticas especiales a menudo abarcan la elaboración y ejecución de programas de desarme, desmovilización y reintegración, y de reforma del sector de la seguridad del país receptor. Esas medidas se apoyan en la existencia en esas misiones de una capacidad creciente en los ámbitos del desarme, la desmovilización y la reintegración, así como de la reforma del sector de la seguridad, y en las iniciativas a nivel de todo el sistema que llevan a cabo el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración y el Grupo de Tareas Interinstitucional para la Reforma del Sector de la Seguridad.

86. Además, las Naciones Unidas, por lo general con el apoyo del punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios, ayudan a reforzar la eficacia y la rendición de cuentas de las instituciones en esas esferas para hacer valer el estado de derecho.

87. No obstante, si en las situaciones posteriores a un conflicto, al tiempo que se realizan esfuerzos para desmantelar los grupos y los movimientos armados, esos mismos grupos y los civiles siguen teniendo un acceso fácil a las armas ilícitas, el riesgo de que se reanude el conflicto seguirá siendo considerable y las perspectivas de lograr una paz sostenible se reducirán. Por ende, es vital que las medidas tradicionales de control de armamento se vinculen e integren a las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración, y de reforma del sector de la seguridad, y se apoyen en las estrategias nacionales. También es importante complementar las medidas a corto plazo dirigidas a retirar de circulación las armas, con una visión a más largo plazo sobre la forma de mejorar la seguridad de las comunidades fortaleciendo las instituciones de seguridad y eliminando las causas subyacentes de los conflictos.

88. En todos estos procesos, los derechos de los niños se deben proteger, y sus necesidades específicas se deben tener en cuenta. Esto se aplica, en particular, a los niños que han sido reclutados por fuerzas y grupos armados. Con frecuencia, las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados no van acompañadas de fondos suficientes para supervisar y aplicar los planes de acción encomendados para prevenir y eliminar las violaciones graves de los derechos de los niños.

89. Acojo con beneplácito el reconocimiento reciente de la función que desempeñan los componentes de policía de las Naciones Unidas en la lucha contra las armas y municiones ilícitas. En su resolución 2185 (2014), aprobada el 20 de noviembre de 2014, el Consejo de Seguridad reiteró que las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, incluidos los componentes de policía, podrían, si se lo encomendara el Consejo, ayudar a los gobiernos receptores a desarrollar la capacidad necesaria para afrontar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esa asistencia policial podría dirigirse, entre otras cosas, a los programas de recogida de armas y desarme, desmovilización y reintegración; la mejora de la seguridad física y las prácticas de gestión de las existencias; la capacidad de mantenimiento de registros y localización; la creación de sistemas nacionales de control de las exportaciones e importaciones; el aumento de la seguridad fronteriza; y el fortalecimiento de las instituciones judiciales, la policía y otros cuerpos de seguridad (véase la resolución 2185 (2014) del Consejo). Los componentes de Policía de las Naciones Unidas podrían reforzarse más para asumir esas tareas.

90. La prestación de servicios de seguridad en las comunidades es un componente esencial de la mitigación de la violencia armada y el delito. Estas medidas deben planificarse de manera integrada con otras misiones y con los componentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluidos los componentes de policía, justicia, penitenciaría, reforma del sector de la seguridad, cuestiones de género y derechos humanos. Solo un enfoque amplio puede mejorar de manera sostenible la prestación de servicios de seguridad a nivel comunitario y hacer que las comunidades sean más seguras.

Recomendación 14

Los mandatos de las misiones, en particular en los ámbitos del desarme, la desmovilización y la reintegración, y la reforma del sector de la seguridad, deberían elaborarse sobre la base de un examen exhaustivo de las necesidades de seguridad a corto, mediano y largo plazo. Es necesario adoptar enfoques más integrados, que comprendan la participación de los organismos competentes de las Naciones Unidas que prestan apoyo en esos ámbitos, en las fases de planificación, ejecución de las misiones y transición. En todos los casos, las actividades encomendadas deberían ir acompañadas de recursos financieros.